

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

INE

PIDE CÓRDOVA VIANELLO FORTALECER CULTURA DEMOCRÁTICA

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), pidió fortalecer una cultura democrática que rebase lo electoral y haga que el ciudadano se empodere, no pierda la capacidad de indignación frente a las profundas desigualdades e injusticias y sepa exigir sus derechos. El objetivo, dijo, es impedir “que en nuestros países el día de mañana la desigualdad, la injusticia y la violencia se asuman como parte ordinaria del paisaje”. Córdova Vianello participó en la apertura del Foro de la Democracia Latinoamericana, que tocó el tema “Educación cívica, cultura política y ética ciudadana: Desafíos para el fortalecimiento de la democracia”, el cual busca incidir en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (Encivica), que deberá aprobar este mes. El académico Mauricio Merino, quien participó en el Comité de expertos que elaboró la Encivica, explicó que no puede exigirse a la democracia acabar con los males de la desigualdad o la violencia. En el foro, organizado en conversatorios, participaron el ex presidente del otrora Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg, y la ex candidata presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, quienes discutieron sobre la educación para la democracia como política pública. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CARINA GARCÍA)

EXAGERA INE SU PRESUPUESTO

El Instituto Nacional Electoral (INE) siempre pide recursos públicos de más a la Cámara de Diputados y, en los últimos cinco años, registra una sobrepresupuestación de dos mil 817 millones de pesos. El informe previo de gestión de la Contraloría del INE documenta cómo el organismo ha guardado 810 millones 409 mil pesos de ese presupuesto excedido para atender su pasivo laboral. Asimismo, 480 millones 525 mil pesos para infraestructura de módulos de atención ciudadana, donde se tramitan las credenciales. De 2011 a 2015, el organismo comicial registró, en promedio, una presupuestación excedida anual de 563.4 millones de pesos. “Estos remanentes sugieren una tendencia poco eficiente en el ejercicio de recursos públicos, así como una sobrepresupuestación de algunos requerimientos”, indica el informe de la Contraloría General, el cual fue conocido por los miembros del Consejo General en el mes de septiembre. El INE ha regresado mil 526 millones de pesos a la Tesorería de la Federación, 54% de los sobrantes presupuestales de esos cinco años. El resto de los fondos es enviado a los fideicomisos de pasivo laboral e infraestructura. (REFORMA, PORTADA, P. 1, GUADALUPE IRÍZAR)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA REGISTRO DEL PVEM Y ORDENA AL INE INTEGRAR UN REGISTRO SISTEMATIZADO DE LAS FALTAS COMETIDAS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que determinó que no ha lugar declarar la pérdida de registro del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y ordenó a la autoridad administrativa integrar un registro sistematizado de las faltas cometidas para prevenir que en el próximo proceso electoral las realice de nueva cuenta. En sesión pública, la Magistrada y los Magistrados estimaron que las violaciones a la normativa electoral en que incurrió el PVEM, con el fin de obtener un beneficio, fueron sancionadas y tuvieron un efecto disuasivo y oportuno, con lo cual garantizaron que no se afectara la equidad en la contienda electoral. Al resolver los recursos de apelación 561, 562, 563 y 588, todos de 2015, interpuestos respectivamente por los

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

partidos Morena, de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), así como por el ciudadano Sergio Aguayo Quezada, contra la resolución INE/CG640/2015 del Consejo General del INE, la Magistrada y los Magistrados estimaron infundados e inoperantes los agravios promovidos. La sentencia del magistrado ponente Salvador Nava Gomar señaló que la hipótesis de pérdida de registro de un partido político en los casos de incumplimiento grave y sistemático de las obligaciones que establece la normativa electoral, prevista en el artículo 94, párrafo primero, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos constituye una hipótesis especial, que supone una medida extraordinaria y extrema que no se actualiza con el mero incumplimiento de obligaciones que ha sido calificado como grave o sistemático. “Es necesario que en la valoración conjunta y global de todas las infracciones cometidas se advierta precisamente una gravedad y sistematicidad suficiente para imponer como sanción la pérdida del registro, puesto que tal supuesto implica una valoración amplia y global de un conjunto de conductas que no dependa necesariamente de la calificación que se haya dado a alguna de ellas en lo individual, ya que tales supuestos habrían sido sancionados en el procedimiento respectivo”, estableció el proyecto. Los principales elementos valorados para no acreditar la máxima sanción fueron: las conductas infractoras fueron sancionadas por las autoridades electorales de manera oportuna; las sanciones que se le impusieron al PVEM en los diversos procedimientos sancionadores, en su mayoría se calificaron con gravedad ordinaria y no así gravedad especial; en su momento, las conductas infractoras fueron significativamente sancionadas; el partido político en momento alguno recurrió a la violencia ni alteró el orden público; y las sanciones impuestas por las autoridades electorales fueron conocidas por la ciudadanía. Además de que las denuncias de hechos y conductas ilícitas atribuidas al PVEM fueron materia de análisis, revisión y sanción por la autoridad administrativa electoral, así como por los órganos jurisdiccionales, garantizando los principios, valores y bienes constitucionales en el contexto de los procesos electorales que se realizaron en el periodo 2014-2015. “En ese sentido los hechos y conductas ilícitas no quedaron impunes, fueron sancionados oportunamente, actos infractores que fueron objeto de control jurisdiccional, incluso tales hechos y conductas ilícitas, así como sus resoluciones y sentencias, fueron del conocimiento público en el marco del principio constitucional de máxima publicidad, puesto que las sanciones fueron de una amplia cobertura noticiosa, así como de análisis y debate en distintos medios de comunicación social”, precisó. El magistrado Manuel González Oropeza se manifestó a favor del proyecto de sentencia por no retirarle el registro y aclaró que ello no implicaba desconocer o avalar el cúmulo de infracciones y acciones ilícitas en que incurrió el PVEM, las cuales fueron más de 18 con multas por unos 500 millones de pesos. Destacó que no pueden por interpretación o por analogía manifestar que como ya incurrió en tantas infracciones y se le aplicaron tantas sanciones el partido debe, en consecuencia, perder el registro, y en este tenor subrayó que lo que se está haciendo es aplicar el artículo 94, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, en donde se determina como la pérdida de registro que se incumpla de manera grave y sistemática con la norma electoral. “Esta calificación de gravedad y sistematicidad corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que ya la calificó como que no fue grave y sistemática, a pesar de que fue el que aplicó todas estas sanciones en 18 ocasiones con un monto bastante elevado de multa; pero más importante es que durante todos los procesos en donde participó el Partido Verde se le sancionó y se le siguió multando, el electorado ya también se pronunció: votó por el Partido Verde”, dijo. El magistrado Nava Gomar aseguró que el actuar indebido de los partidos políticos debe ser sancionado de manera que tenga un efecto inhibitorio de conductas similares a futuro, así como un efecto reparador, atendiendo a los derechos, bienes y principios vulnerados, así como un mecanismo de garantía de no repetición. En este sentido, expresó que el proyecto presentado se sitúa en la intersección que tiene la importancia de salvaguardar la participación y el pluralismo político de la ciudadanía a través de los partidos políticos mayormente y la salvaguarda y prevención de los derechos y principios fundamentales del propio sistema democrático y electoral. “El proyecto linda este terreno y propone en lo fundamental coincidir con la autoridad electoral responsable, el INE, en el sentido de que no se actualiza la hipótesis legal de pérdida de registro porque las conductas cometidas

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

por el PVEM, si bien graves algunas de ellas, si bien sistemáticas algunas de ellas también, las mismas han sido ya sancionadas con multas de manera reiterada y con un efecto innegable. De ahí que no resulte procedente además declarar la pérdida de registro del partido político”, aseveró. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa hizo un recuento de las infracciones constitucionales y legales en las que incurrió el Partido Verde Ecologista de México antes y durante el proceso electoral 2014-2015 y resaltó la actuación oportuna de las autoridades electorales para detener e inhibir la comisión de estas conductas mediante la imposición de sanciones ejemplares por más de 400 millones de pesos, que equivalen a más de un año de financiamiento público para actividades ordinarias que corresponde al PVEM en el año 2016, el retiro de propaganda ilegal, así como la suspensión de la transmisión de los spots en radio y televisión del Partido Verde por un día durante el proceso electoral que equivale a casi 16 mil spots de ese partido que no se transmitieron. Al manifestar su voto a favor del proyecto, señaló que en la resolución que se impugna no se analiza ninguna conducta que no haya sido previamente estudiada y sancionada, y que las infracciones acreditadas no incidieron de manera irreparable y determinante en el desarrollo del proceso electoral ni en la equidad en las contiendas, por lo que la pérdida del registro resultaría una sanción desmedida, desproporcionada y contraria a los principios que exigen a la autoridad la imposición de sanciones que resulten adecuadas a la gravedad de la conducta ilícita. La magistrada Alanis Figueroa señaló que en México han perdido el registro 20 partidos políticos, el Verde Ecologista entre ellos en 1991, por no obtener los votos necesarios para conservarlo. Nunca se ha cancelado el registro a un partido como sanción. Manifestó que la razón es evidente, las infracciones deben ser extremas para sacar de nuestro sistema político a uno de sus integrantes y señaló que la expulsión del sistema debe ser la razón última. Además, la Magistrada argumentó que el Tribunal y el INE no pueden resolver lo que las y los ciudadanos deben resolver con su voto, son ellas y ellos los que deben expulsar del sistema a aquellas opciones políticas que ya no los representan. El magistrado Pedro Esteban Penagos López compartió el sentido del proyecto y señaló que no les asiste la razón a los recurrentes, pues si bien es cierto que el Partido Verde Ecologista incurrió en irregularidades, las mismas fueron sancionadas en su oportunidad en diversos procedimientos sancionadores y con multas o determinaciones completamente significativas. Lo anterior, agregó, evitó la vulneración grave y sistemática al normal desarrollo de la pasada contienda electoral, así como a los principios que rigen la materia, por lo que consideró que no es factible ahora, si ya se sancionaron esas conductas, declarar la pérdida de registro de un partido político, ya que se trata de una medida extrema, extraordinaria, que trasciende al carácter fundamental que tienen los partidos políticos en la vida democrática de nuestro país. “El artículo 41 de la Constitución encarga, entre otras cuestiones, a los partidos políticos ser el conducto para que los ciudadanos accedan al desempeño de los cargos de elección popular, independientemente de las candidaturas independientes, por lo que el sancionar con la pérdida del registro de un partido es cerrarle una puerta a los ciudadanos y en principio son ellos los que con su voto pueden castigar a un partido con la pérdida de su registro cuando no adquiere la votación necesaria para conservar precisamente ese registro”, afirmó. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera indicó que su voto a favor se sustenta fundamentalmente en lo que dijo la misma autoridad responsable en la resolución controvertida. “Las conductas y hechos, materia de la presente determinación y que se detallarán más adelante, ya han sido objeto de análisis y pronunciamiento en lo particular por la autoridad administrativa electoral, y por la autoridad jurisdiccional, según el caso, lo que jurídicamente impide realizar un nuevo pronunciamiento y sanción sobre los mismos hechos o conductas, porque como se explicó al analizar la respectiva causa de improcedencia hecha valer por el partido político denunciado se incurriría en una violación al citado artículo 23 de la Constitución, que prohíbe juzgar dos veces por la misma causa, lo que en doctrina se conoce como el principio non bis in ídem”, detalló. En estos pocos renglones, puntualizó el magistrado Galván Rivera, está todo el sentido de la resolución para negar lo solicitado y para confirmar lo negado. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza, al manifestar su voto a favor, destacó que todos los procedimientos sancionadores fueron resueltos oportunamente, en sesiones públicas y difundidos

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

entre el electorado. Agregó que también se impusieron sanciones económicas que implicaron una afectación a las prerrogativas de dicho instituto político, con lo cual se evitó la trasgresión de la equidad durante los comicios celebrados en 2014-2015. “En la pluralidad que tenemos en el Congreso de la Unión hay un debate pendiente sobre el régimen sancionador, que permita encontrar otras alternativas de sanción para darle más eficacia a la ejemplaridad de la pena, en forma gradual, como la suspensión del derecho para participar en elecciones subsecuentes para los partidos que transgredan de manera reiterada el orden jurídico”, dijo luego de recordar que los partidos políticos sancionados pagan las multas a través del financiamiento público. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 9, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, AURORA ZEPEDA; 24 HORAS, NACIÓN, P. 8, ÁNGEL CABRERA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 10, LUCIANO FRANCO; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 18, ABIGAIL CRUZ; OVACIONES, NACIONAL P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, EL NORTE.COM, MURAL.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; TELEVISA.COM, ARTURO CERDA; NOTICIAS MVS.COM, ERNESTINA ÁLVAREZ; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; PROCESO.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS.COM, ÁNGEL CABRERA; INFORMADOR.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; HOY TAMAULIPAS.COM, NOTIMEX; MÉXICO NEWS.COM, RADIO FÓRMULA.COM; ÚLTIMAS NOTICIAS.MX, ARISTEGUI NOTICIAS; EN DIRECTO.COM, REDACCIÓN; NOTICIEROS DE MÉXICO.COM, MILENIO; WN.COM, TERRA; LA CAPITAL.COM, AGENCIAS; ENTORNO INTELIGENTE.COM, EL INFORMADOR; OAXACA DIGITAL.COM, REDACCIÓN; CHANGE.ORG, MARÍA SANTOS VILLARREAL; RADIO: CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA; LA RED, JESÚS MARTÍN MENDOZA, GRUPO RADIO CENTRO)

EL TEPJF CONFIRMA CÓMPUTO Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EN TOCATLÁN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el cómputo municipal, la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a favor de José del Carmen Hernández Morales, candidato del Partido del Trabajo (PT) a la presidencia municipal de Tocatlán, Tlaxcala. Al resolver el SUP-REC-269/2016, el TEPJF confirmó la sentencia SDF-JRC-65/2016 de la Sala Regional Ciudad de México, que, a su vez, ratificó la resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) en el juicio electoral local TET-JE-232/2016, y el cómputo municipal de la elección de integrantes del ayuntamiento de Tocatlán. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa propuso al Pleno declarar la nulidad de la elección en Tocatlán, en virtud de que el candidato postulado por el Partido del Trabajo rebasó el tope de gastos de campaña 13%, lo cual actualiza la causal constitucional de nulidad que solicita más de 5% y, toda vez que la diferencia entre el primero y segundo lugar es de 12.22%, en su criterio procede revocar la sentencia impugnada. Alanís Figueroa señaló que el carácter determinante se puede acreditar a partir de otros elementos distintos a la diferencia menor a 5% entre el primero y segundo lugar de la elección, en su caso, lo que tiene que hacer el operador jurídico, a fin de no permitir una violación al régimen de las elecciones equitativas y auténticas, es realizar un ejercicio ponderativo entre el grado de afectación o violación al principio constitucional y los efectos que pudo tener en las condiciones que se esperan de una elección íntegra. Además, la juzgadora precisó que en su criterio el carácter de determinante se acredita, toda vez que el candidato no reportó 40% de los gastos que identificó la autoridad electoral y, además, negó el gasto no reportado, lo cual quedó acreditado por el Instituto Nacional Electoral (INE). El magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró desproporcionado anular la elección porque el rebase de tope de gastos de campaña fue

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

de 4 mil 500 pesos, y señaló que la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 12% de la votación, en una elección en la que votaron dos mil 777 ciudadanos. “La cantidad que en dinero representa el rebase de tope de gastos de campaña para mí no constituye un referente válido para establecer que la violación fue determinante para el resultado de la elección, porque la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar fue del 12.22%, estamos hablando de que en favor del PT votaron mil 136 ciudadanos, y en favor del partido que quedó en segundo lugar 747”, precisó. El magistrado Manuel González Oropeza consideró que no se puede resolver el asunto en los términos presentados en el proyecto de sentencia ya que el artículo 41 de la Constitución federal, Base sexta, señala que para aplicar el sistema de nulidades se deben cubrir ciertos requisitos, entre ellos que haya un rebase del 5% en el tope de campañas, pero además el precepto subraya en el último párrafo que dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. “Pero no va solo ese requisito para anular, sino que mantiene el propio artículo 41, que para que las violaciones sean determinantes debe de haber una diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar que sea menor al 5%”, pero en el caso la diferencia entre ellos fue del 12.22 por ciento. El magistrado Flavio Galván Rivera consideró el recurso como improcedente porque el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución establece que si se excede el gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado y la diferencia entre el primero y segundo lugar en la votación obtenida es menor al 5% se podría dar la posibilidad de anular la elección, por lo que, si no se dan estos dos supuestos, la presunción no aplica. “En mi opinión, efectivamente, no está acreditada la determinancia de la conducta del partido triunfador en el resultado de la elección. Esto no implica, por supuesto, que sea admisible la conducta del Partido del Trabajo. Pero hay otra vía que no necesariamente es la validez o nulidad de la elección, que es el Sistema de Fiscalización para poder determinar los gastos e ingresos con motivo de la campaña”, recalcó. A su vez, el magistrado Salvador Nava Gomar lamentó no compartir el proyecto, y destacó el criterio planteado sobre el porcentaje con el que se supera el monto del tope de campaña. “Sin embargo, dado el contexto del asunto, ni se surten los dos supuestos previstos en la Constitución, y ese porcentaje, por alto que sea, son cuatro mil 500 pesos, 11 bardas en el municipio, lo cual no hace que surta ninguno de los supuestos para declarar la máxima pena en una elección, que es el de suspenderla”, agregó. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza indicó que en el caso el principio de equidad se mantuvo a salvo. “Hay quienes juzgamos que no es determinante para la anulación, consideramos que no es significativo de frente al principio constitucional de equidad en la contienda electoral. Es decir, no se rompió el principio de equidad por este rebase que es de un 13% de frente al financiamiento que tienen autorizado los partidos políticos. Entonces veo salvaguardado el principio de equidad; no hay violación a un principio constitucional en la materia”, recalcó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 385 GRADOS.COM, GABRIELA MARTÍNEZ)

REVOCA TEPJF ACUERDO DEL INE PARA OCUPAR PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo INE/CG659/20165 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que aprobó los Lineamientos del concurso público de ingreso 2016-2017 para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, porque la autoridad responsable no argumenta sobre la exclusión de dichos concursos de las plazas incorporadas después del 30 de octubre de 2015. Al resolver el asunto SUP-RAP-549/2016, el Pleno determinó que la vía primordial de acceso al servicio y ocupación de plazas es el concurso público, lo que implica que sea la modalidad ordinaria conforme a la cual se debe cubrir aquellas plazas que se encuentren vacantes al momento de la emisión de la convocatoria atinente, por lo que los otros mecanismos que se prevén son de carácter extraordinario, los cuales se podrán implementar, siempre que se justifique la necesidad por parte de la autoridad electoral. En este caso, estableció la sentencia, no acontece, porque la autoridad responsable no expone

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

argumentos en los cuales se advierta la razonabilidad de excluir de los concursos públicos las plazas incorporadas al Servicio Profesional Electoral después del 30 de octubre de 2015, ya que si bien el Instituto tiene facultad para determinar las plazas que habrán de someterse a tal concurso, lo cierto es que tal atribución no es indiscriminada y se encuentra sujeta al cumplimiento de las reglas que señala el Estatuto respectivo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA IMPROCEDENCIA DE NUEVO ESCRUTINIO DE LOS DISTRITOS 9, 10, 16 Y 20 DE PUEBLA

Al resolver los SUP-JRC-380/2016, SUP-JRC-381/2016, SUP-JRC-383/2016 y SUP-JRC-379/2016, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), para llevar a cabo un nuevo escrutinio y cómputo en los distritos 9, 10, 16 y 20, respectivamente, con cabecera en Puebla, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que determinó la improcedencia de la pretensión del partido. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; INTOLERANCIA DIARIO.COM, FRANCISCO SÁNCHEZ; SEXENIO.COM, REDACCIÓN)

SALA SUPERIOR DEL TEPJF RATIFICA TRIUNFO DE VICENTE BENÍTEZ EN SAN ANDRÉS TUXTLA

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó de plano la impugnación presentada por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra del triunfo de Vicente Benítez González, como diputado electo por el distrito de San Andrés Tuxtla, Veracruz. En sesión pública la Magistrada y los Magistrados revocaron el recurso de reconsideración por el cual el PAN pidió que se revocara la sentencia de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, y a su vez, la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) que confirmó la validez de la elección en la que obtuvo el triunfo el abanderado por Nueva Alianza. En el asunto, el PAN argumentó que se debía revocar las sentencias dado que el supuesto rebase al tope de gastos de campaña de Benítez González es un tema que aún se encuentra en estudio por el Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, los juzgadores no consideraron este aspecto para finalmente echar abajo la petición del blanquiazul. (AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN; EL DEL SUR.COM, REDACCIÓN; IMAGEN SIGLO XXI.COM, REDACCIÓN)

RECONOCE CONSEJERO DICTAMEN SOBRE PVEM

Marco Antonio Baños Martínez, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), reconoció la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de no quitarle el registro al Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Esto luego de que la Sala Superior del TEPJF declarara infundadas las impugnaciones presentadas por ciudadanos, encabezados por el académico Sergio Aguayo, y los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Morena, que demandaron cancelar el registro al PVEM por sus constantes violaciones a la ley electoral. Al respecto, Baños Martínez aseguró que con eso se confirma la decisión que originalmente tomó el Consejo General del INE el año pasado, que consideró excesivo sancionar al Partido Verde con la pérdida del registro. (REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; ENTRE SEMANA.COM, NOTIMEX; DIARIO DE DEMOCRACIA EN MÉXICO YA.COM, NOTIMEX)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

EL INE ESPERA INHIBIR LOS RETRASOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE GASTOS DE PRECampaña Y Campaña EN 2018: MURAYAMA RENDÓN

Ciro Murayama Rendón, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), aseguró que el sistema de fiscalización de gastos de precampaña y campaña que se implementó es de los más rigurosos que existen en América Latina, y con la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de confirmar los criterios de sanción esperan inhibir en 2018 los retrasos en la rendición de cuentas de los partidos políticos. Al participar en el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, indicó que funcionarios de algunos países del continente han viajado a México a estudiar el proceso de fiscalización y quieren adaptarlo a sus realidades por el nivel de exigencia y revisión que se tiene. El INE, agregó, tiene toda la disposición de compartirlo porque es un sistema público que fue desarrollado por el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). “Agradecemos mucho, y quiero subrayarlo, esta decisión de la Sala Superior de confirmar estos criterios de sanción, que sin duda son fuertes, son rigurosos. Es importante de cara al 2018, porque si vamos a tener arriba de 30 mil candidatos y te entregan la información en el último momento, te van a debilitar la fiscalización, entonces ellos saben que esto implica sanciones fuertes y esperamos inhibir ese retraso en la rendición de cuentas”, dijo el consejero electoral. Murayama Rendón explicó que si el INE no acaba en tiempo y forma su trabajo de fiscalización se compromete la labor de los tribunales electorales locales, por tanto, no se pueden incumplir los plazos y por eso es la exigencia, para que los precandidatos y candidatos presenten en tiempo los informes de gastos a fin de que puedan tener una revisión expedita, tal y como está contemplada en el modelo que aplican. “El Tribunal Electoral confirmó la importancia de la presentación de los informes en tiempo y de las propias operaciones a lo largo de la campaña, porque nos podía generar una falla mayor en la fiscalización, si se retrasaban los tiempos”, destacó. Durante el programa conducido por Rodrigo Morales Manzanares, exconsejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Murayama Rendón reconoció la importancia de la interpretación que hizo el TEPJF de la Constitución Política, respecto a que los recursos de los partidos políticos se tienen que usar para los fines que fueron entregados, por lo que los remanentes de las campañas se deben regresar si no fueron utilizados. “Hicimos confrontas con los partidos y la suma que han de devolver es de casi 100 millones de pesos. Así que los partidos ahora tienen un doble reto: rendir cuentas a tiempo y no rebasar los toques de campaña, pero al mismo tiempo tratar de no quedarse con remanentes, porque no les sirven esos remanentes. Es mejor gastar en sus campañas y transparentar y acreditar ese gasto, que tratar de quedarse con estos recursos, porque ya les serán retirados”, precisó. Finalmente, respecto al criterio que se estableció de transferir a las Salas Regionales las resoluciones de algunos asuntos de fiscalización, el consejero recordó en la entrevista que hace algunos meses se estableció este nuevo criterio de que las decisiones en materia de fiscalización del Consejo General del INE las revisarán las cinco Salas, en función del asunto que se esté tratando. Sin embargo, indicó, esta medida ha generado un problema de falta de armonía en los criterios de las distintas Salas, que tendrán que ir afinando para establecer un modelo que habrán de seguir edificando y fortaleciendo de cara al 2018, cuando habrá elecciones en 30 entidades, además de las tres federales. “Entiendo que se trata también de distribuir el trabajo y habría que hacer un esfuerzo por armonizar criterios entre las distintas Salas del Tribunal para que la conducta en la que incurra un partido político no sea más o menos grave en función de dónde se hace, sino que sea en función del hecho que se sancione”, concluyó el consejero. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio www.te.gob.mx/plataformaelectoral, además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; YUCATÁN.COM; REDACCIÓN; PORTAL POLÍTICO.TV, REDACCIÓN; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; ROSY RAMALES.COM, NOTIMEX; MÉXICO INFORMA.MX, NOTIMEX; MENSAJE POLÍTICO.COM, NOTIMEX)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD DEBEN SER TUTELADOS EN UN CONTEXTO DE UNIVERSALIDAD: CARRASCO DAZA

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que las personas privadas de su libertad mantienen sus derechos humanos, por ello se debe favorecer el derecho a votar de quienes están detenidos o cumplen una sentencia condenatoria en prisión, independientemente de cuál sea la causa. Al presentar el libro Mujeres privadas de la libertad y del derecho al voto. De objeto de normas a sujetos de ciudadanía, aseveró que será de suma importancia considerar referentes obtenidos del derecho comparado, “en donde se pone de manifiesto que la protección de los derechos políticos de las personas privadas de su libertad tiene una orientación universal”. En ese sentido, continuó Carrasco Daza, la mayor transgresión al esquema de los derechos de una persona, cualquiera que sea su género, se acentúa cuando por alguna razón, su vida se ha desgajado gravemente con una sanción privativa de libertad, es por ello que privilegiar los derechos políticos es privilegiar sus condiciones de vida. Asimismo, dio cuenta de algunos datos reveladores que forman parte del estudio Mujeres privadas de la libertad y del derecho al voto. De objeto de normas a sujetos de ciudadanía: la población nacional penitenciaria es de más de 230 mil personas, seis mil son mujeres que se encuentran procesadas por delitos federales y locales, otras seis mil están purgando una pena de privación de la libertad con sentencia ejecutoria, casi medio millar de niñas y niños viven actualmente en los centros de reclusión en México y 60% nacieron cuando ellas ya se encontraban en reclusión. En el evento estuvieron presentes la autora del estudio, Corina Giacomello, investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); Saskia Niño de Rivera, directora general de REINSERTA A.C.; Lilia Mónica López Benítez, magistrada del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y reconocida por su trayectoria en el Poder Judicial con especialización en derechos humanos y perspectiva de género, así como en juicios penales enfocados a adolescentes. También participaron Patricia Sánchez, titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), y Marcela Eternod, secretaria ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). (CANAL JUDICIAL.COM, REDACCIÓN; CANAL 7 SLP.COM, REDACCIÓN)

EL RETO PARA LOS SIGUIENTES PROCESOS ELECTORALES ES APLICAR TRATADOS Y RESOLUCIONES INTERNACIONALES: GONZÁLEZ OROPEZA

Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), afirmó que el reto para cualquier proceso electoral es comenzar a aplicar con mayor conocimiento las disposiciones de los Tratados internacionales y las resoluciones de los tribunales internacionales. Al pronunciar la conferencia “El proceso electoral 2016-2017 en Nayarit y los retos de la reforma político-electoral 2014”, González Oropeza destacó que el TEPJF ha tratado de aplicar estos criterios internacionales y, gracias a ello, se ha podido proteger los derechos políticos de los indígenas, que en ocasiones la ley mexicana no les reconoce plenamente. En ese sentido, explicó que los tribunales electorales tienen un compromiso jurídico con la comunidad internacional que deviene del artículo 133 constitucional: “Los tratados son Ley Suprema de la Unión y los jueces de cada estado deberán implementarlos como tal sin importar las disposiciones en contra de las constituciones o leyes estatales”. “Muchas de las resoluciones del Tribunal están inspiradas, no en la legislación o en la Constitución, porque son omisas respecto de algunos puntos, sino que se ha vuelto a los orígenes, al ámbito internacional”, dijo. En el patio central “Venustiano Carranza”, en la sede del Poder Legislativo de Nayarit, el Magistrado aseguró que los tribunales electorales deben persuadir, argumentar y razonar en caso de conflicto para poder impactar en la sociedad al momento de resolver casos concretos. (ENFOQUE OAXACA.COM Y PÁGINA 3.COM, JAIME GUERRERO)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

VA NEGOCIACIÓN A PARTIDOS; RECRIMINAN CUOTAS EN DESIGNACIONES

La Comisión de Justicia del Senado de la República aprobará hoy jueves el dictamen de elegibilidad de los 21 aspirantes a Magistrados electorales, con lo que pasará la estafeta de la elección a los partidos políticos. De acuerdo con el proyecto de dictamen distribuido entre los legisladores federales, todos los interesados propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cumplen los requisitos constitucionales para ocupar un lugar en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Sin embargo, el documento no califica el desempeño que tuvieron los candidatos en las comparecencias ni sugiere criterio alguno para definir quiénes, de los que integran las siete ternas, están en capacidad de ocupar el cargo durante nueve años, lo que implicaría calificar dos elecciones presidenciales. En tanto, organizaciones sociales y empresarios exigieron al Senado resistir las presiones, impedir la injerencia del gobierno federal y evitar las cuotas partidistas en la designación de Magistrados y fiscales. En un foro convocado por el Instituto Belisario Domínguez de la Cámara alta, demandaron a los legisladores cuidar el perfil de quienes serán los responsables de calificar las elecciones, combatir las faltas administrativas y los delitos de corrupción, pero también del nuevo Fiscal General de la República. “Tenemos que poner la luz, toda nuestra atención, en los procesos de designaciones para que dejen de darse a partir del reparto de cuotas partidistas y que se den procesos plurales, abiertos, con participación ciudadana”. Los activistas criticaron la falta de transparencia con la que, consideraron, se llevó a cabo la designación de los 21 integrantes de las siete ternas de la Corte, cuestionaron el proceso que se realizó en el Senado y pidieron abrir la discusión. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CLAUDIA GUERRERO; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, JUAN ARVIZU; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, VÍCTOR BALLINAS Y ANDREA BECERRIL; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 11, ANGÉLICA MERCADO; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 38, TANIA ROSAS; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, JUAN ARVIZU; CANAL JUDICIAL.WORDPRESS.COM, MARIO LÓPEZ PEÑA; SENADO DE LA REPÚBLICA.COM, REDACCIÓN; LA PRENSA.MX, REDACCIÓN; CCO NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; RADIO: FORMATO 21 11:00 HORAS, CARLOS CASTELLANOS, GRUPO RADIO CENTRO; FORMATO 21, ENRIQUE CUEVAS BÁEZ, GRUPO RADIO CENTRO; DE UNA A TRES, JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA, GRUPO RADIO CENTRO; ENTRE LÍNEAS, ALBERTO BARRANCO GRUPO RADIO CENTRO)

SENADO NOMBRARÁ A MAGISTRADOS DEL TEPJF ESTE MES: CAMPOS

Durante una mesa de análisis en el programa López-Dóriga, Roy Campos, colaborador de la emisión y presidente de Consulta-Mitofsky, comentó que este mes el Senado de la República tiene que nombrar a los nuevos Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Al respecto, Joaquín López-Dóriga, titular de la emisión que se transmite por Grupo Fórmula, recordó que en la Cámara de Diputados pasaron más de 15 meses sin nombrar a tres consejeros del otrora Instituto Federal Electoral (IFE). En ese sentido, Campos mencionó que tampoco les “preocupó” nombrar al Magistrado faltante de la actual integración. Asimismo, dijo que los Magistrados que “se están yendo, están por calificar varias elecciones. Falta Aguascalientes, que es de las que están pendientes de tomar posesión, es la única que está en litigio”, la cual calificó de complicada. (LÓPEZ-DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA)

PREVEN FIJAR CRITERIOS AL USO DE REDES SOCIALES

Beatriz Galindo Centeno, consejera integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), planteó que ante el uso constante de las redes sociales por los actores políticos, tendrá que llegar el momento en que se fijen criterios para su uso en la política. Sin embargo, dijo que por ahora no hay un criterio

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

universal para analizar los casos, ni el organismo electoral tiene la intención de restringir el uso de las redes, así que analizará cada queja que llegue en lo particular. Recordó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hace algunos años, aún en 2014, ni siquiera analizaba recursos que involucraban el uso de redes sociales y no se pronunciaba sobre el fondo o contenido de los mensajes. En la actualidad las redes sociales son los medios de comunicación con mayor uso y que tienen mayor difusión entre la ciudadanía, “es utilizada por servidores, precandidatos, candidatos, todos se informan a través de las redes sociales”, así que “ante el uso tan frecuente y ser el medio a través del cual se ejercita la libertad de expresión tendrá que llegar un momento en el que se fijen criterios, [aunque] no para limitarlo”, explicó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CARINA GARCÍA)

APREMIA INE A RESOLVER IMPUGNACIÓN A COMICIOS EN AGUASCALIENTES

El Instituto Nacional Electoral (INE) pidió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolver “pronto las impugnaciones relacionadas con la elección de Aguascalientes, sobre todo tras conocerse que dos mil 800 votos no se contabilizaron en la elección de gobernador”. “Si se resuelve pronto la autoridad tendría que declarar la validez, se prepara la toma de posesión o se declara la nulidad y hay que ver que instancia tendría que llevar a cabo la elección extraordinaria. Cualquiera de los dos escenarios implica que tengamos certeza a la brevedad posible de cuál es el punto de vista de la autoridad jurisdiccional”, expresó el consejero Arturo Sánchez Gutiérrez. Hace dos días, el Instituto Estatal Electoral (IEE) confirmó que por “errores involuntarios” alrededor de dos mil 800 votos no fueron sumados a las actas de cómputo del Distrito 01, en el pasado proceso electoral. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) anunció que adicionará este tema a las impugnaciones presentadas contra los resultados de los comicios, en los que resultó triunfador Martín Orozco, del Partido Acción Nacional (PAN). Sánchez Gutiérrez, presidente de la Comisión Temporal de Procesos Electorales, indicó en la inauguración del Foro de la Democracia Latinoamericana, que en cuanto la Sala Superior del Tribunal Electoral emita una sentencia sobre Aguascalientes, analizarán qué ocurrió con esos dos mil 800 votos que se desconoce a qué partido pertenecen. No descartó que se presenten impugnaciones en contra de los consejeros de Aguascalientes y señaló que, además de la remoción, ya hay sanciones intermedias que se pueden imponer para castigar errores como la suspensión sin goce de sueldo, como se hizo con la consejera presidenta de Colima. (LA JORNADA.COM Y LA JORNADA DE SAN LUIS.COM, CLAUDIA HERRERA; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, CARINA GARCÍA; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 18, ABIGAIL CRUZ; INTERNET: NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, ERNESTINA ÁLVAREZ; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; XEU.COM, NOTIMEX; HP DIARIO.COM, NOTIMEX)

BUSCA PRD GANAR OTRO ROUND A LA IGLESIA

Dirigentes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) recordaron que la pugna contra la Iglesia católica por los matrimonios igualitarios no es nueva. En 2011, el sol azteca ganó una primera demanda ante instancias electorales luego de que la Arquidiócesis mexicana fue sancionada administrativamente por la Secretaría de Gobernación (Segob). Antonio Medina, secretario de Diversidad Sexual del PRD, informó que ese caso será revivido por el perredismo para imponer una nueva sanción a la Iglesia católica, ahora desde la Procuraduría General de la República (PGR) y la Segob, ya que “fomentan el odio y la intolerancia contra los homosexuales y lesbianas de México”. “Se ha escalado la demanda. No estamos de acuerdo con que la Iglesia intervenga, los sacerdotes, los jerarcas. Aunque ya se han desmarcado, la realidad es que ellos dieron el espacio para que las organizaciones salieran en contra de los temas. Hay una clara injerencia de la jerarquía católica, que ya tenemos una demanda en contra de los líderes que han convocado en los estados”, precisó. En 2010, el PRD denunció ante autoridades

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

electorales a líderes de la Iglesia católica por calificar al sol azteca “una amenaza para la familia” luego de impulsar temas como el matrimonio igualitario, la adopción por parte de personas del mismo sexo, entre otros temas, por lo que llamaron desde el púlpito a no votar por el partido de izquierda, en ese entonces dirigido por Jesús Zambrano Grijalva. Un año después, en 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) notificó a la Segob para sancionar a la Arquidiócesis de México por las declaraciones de los jerarcas, entre ellos su vocero Hugo Valdemar. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, MISAEL ZAVALA)

TRABAJAN EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO PARA ALCALDESAS

Desde que se conocieron los resolutivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre Chenalhó y Oxchuc, Chiapas, el gobierno del estado trabaja en el cumplimiento del fallo en sus términos, en estrecha coordinación con el Poder Legislativo y otras instancias, propiciando el diálogo, impulsando la reconciliación y privilegiando la paz pública, aseguró Juan Carlos Gómez Aranda, secretario general de gobierno. En ese marco, el responsable de la política interna en la entidad expresó el reconocimiento del gobierno a las partes en conflicto en sus municipios, quienes se han comprometido a evitar confrontaciones y mantener la prudencia tras los reiterados llamados de la autoridad estatal. Sin embargo, indicó el funcionario, pobladores y autoridades tradicionales se han manifestado en contra del fallo, canalizando su inconformidad a través de manifestaciones masivas, pretendiendo hacer valer sus usos y costumbres, y en particular el recurso del plebiscito. Por su parte, la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (Repape) informó que ha dado seguimiento puntual a esta parte del cumplimiento de la sentencia que emitió el TEPJF y que se cumpla la parte que le corresponde al secretario de gobierno que es distender la zona de conflicto para que las presidentas municipales de Chenalhó y Oxchuc tomen posesión, dijo Candelaria Rodríguez, integrante de dicha Red. En tanto, la autollamada Comisión de Paz del municipio de Oxchuc dio a conocer que girarán invitación a los Magistrados del TEPJF para que vayan a constatar que existe un rechazo total a quien han restituido legalmente, por lo que no puede ejercer el cargo. (UNIÓN CHIAPAS.COM, ANTONIO MIRANDA; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; NOTICIEROS DE MÉXICO.COM, REDACCIÓN; RÉCORD CHIAPAS.COM, SERGIO NÚÑEZ)

CRÓNICA/ MORENA REGATEA MINUTO DE SILENCIO POR MILITARES CAÍDOS EN CULIACÁN

La Asamblea Constituyente se convirtió, otra vez, en una romería. Ayer en la Casona de Xicoténcatl se dejó de lado la discusión central que debía girar en torno a la elaboración de la primera Constitución de la Ciudad de México y se privilegiaron las provocaciones, reclamos, indisciplinas y reproches entre legisladores. [...] La verdadera romería empezó cuando el diputado independiente Ismael Figueroa pidió el uso de la palabra y recordó que Alejandro Encinas fue el único Jefe de Gobierno que les firmó a los bomberos un contrato colectivo de trabajo, cosa que nunca hizo Andrés Manuel López Obrador. Esto encendió los ánimos de los diputados de Morena y Bertha Lujan pidió el uso de la palabra. Comentó que Encinas concluyó el sexenio de Andrés Manuel López Obrador por lo que “esto forma parte de la misma política en pro de los trabajadores que estuvo presente toda la administración, que inició el licenciado López Obrador y terminó el licenciado Alejandro Encinas”. Para rematar, Enrique Jackson, del PRI, se dijo sorprendido por la evolución democrática de Clara Brugada, quien minutos antes había recordado que a la Asamblea Constituyente le sobran 40 diputados designados. El priísta le recordó que utilizó a “Juanito” para llegar a la jefatura delegacional. Esto cambió el color de la ex delegada, quien volvió a pedir el uso de la tribuna para aclarar que usó a Rafael Acosta para “respetar la voluntad popular de Iztapalapa que sufrió un atropello por parte del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación”. (LA CRÓNICA DE HOY, CIUDAD, P. 1 Y 16, OMAR DÍAZ)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

DISH NO VULNERÓ LEY AL OMITIR SPOTS DE PARTIDOS: TEPJF

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la concesionaria de televisión restringida satelital Comercializadora de Frecuencias Satelitales, conocida como Dish, no vulneró la normativa electoral por la presunta omisión de incluir los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales. Lo anterior, en la retransmisión que realizó de las señales correspondientes a las emisoras de Canal 22 y Canal Once, durante los procesos electorales locales celebrados este año. En sesión pública, el Pleno de la Sala estimó que no se acreditó la infracción a la normativa electoral denunciada, toda vez que Dish llevó a cabo la retransmisión de las señales que le fueron proporcionadas por ambos canales de televisión. Destacó que las señales no incluían propaganda gubernamental, ni tampoco la publicidad relativa a la conformación de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México, por lo que la misma no se impactó en los procesos electorales locales, esto "en atención a que la señal satelital tiene una cobertura a nivel nacional". (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; EXPANSIÓN.MX, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; YAHOO! NOTICIAS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; ES DIARIO.COM, AGENCIAS; NORESTE.NET, NOTIMEX; CONTACTO HOY.COM, NOTIMEX)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CHIHUAHUA

DESIGNA CORRAL A MANDO CUESTIONADO

Javier Corral, gobernador de Chihuahua, nombró director de la Policía Estatal Única (PEU) a Javier Benavides González, quien tiene un pasado polémico que incluye presuntos vínculos con el narcotráfico, señalamientos por un homicidio y una disputa legal con Antonio Pinedo Cornejo, actual coordinador de Comunicación Social del gobierno estatal. Sin embargo, el mandatario estatal aclaró que sólo estará como encargado del despacho policiaco de manera provisional. "No es un nombramiento, tampoco permanente, todavía no tenemos al nuevo director de seguridad", aclaró. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, STAFF)

CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDE ENCINAS CONSTITUYENTE

Alejandro Encinas fue electo presidente de la Asamblea Constituyente que redactará la primera Carta Magna de la Ciudad de México. En una sesión que se desarrolló sin cuestionamientos de ningún grupo parlamentario, el perredista fue nombrado. Tampoco ameritó discusión ni debate el nombramiento de los seis diputados que lo acompañarán en la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente. Con el voto a favor de 83 diputados y 5 en contra, la Mesa Directiva quedó conformada por Encinas, en la presidencia; Clara Brugada (Morena), primera vicepresidencia; Irma Cué (PRI), segunda vicepresidencia; Mauricio Tabe (PAN), en la tercera vicepresidencia. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, ALBERTO ACOSTA)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

JALISCO

DEBEN MILLONARIO RETIRO A SIETE EX MAGISTRADOS

Siete ex magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco (STJJ) deben recibir, en total, alrededor de 30 millones de pesos por haber de retiro, pero no les han podido pagar por falta de recursos. "Hay siete ex magistrados que se han retirado de manera forzosa y que no han recibido su haber de retiro", informó Saúl Galindo, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso local. El legislador precisó que a cada ex juez le corresponden entre cinco y seis millones de pesos, pero comentó que el STJJ no tiene recursos para cubrir el adeudo. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, MARTÍN AQUINO)

MICHOACÁN

REPORTAN DESAPARICIÓN DE EX ALCALDE DE MÚGICA

Casimiro Quezada Casillas, ex alcalde de Música, Michoacán, se encuentra desaparecido desde el pasado 1 de octubre, cuando se le vio por última vez en un restaurante ubicado en la carretera libre Cuatro Caminos-Lombardía, de acuerdo con un documento de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas. A cuatro días de la desaparición del ex presidente municipal de extracción priísta, las autoridades de la Procuraduría de Justicia en la entidad localizaron su vehículo en un paraje del municipio conocido antes como Nueva Italia, ubicado en zona de Tierra Caliente. Se trata de un Volkswagen, tipo Jetta, color gris con placas de Michoacán, en el que no se encontraron personas en su interior y que fue abandonado en la colonia Independencia, localizada sobre la salida a Uruapan, según los datos de las autoridades estatales. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 16, CARLOS ARRIETA)

MORELOS

CUAUHTÉMOC BLANCO SÍ FIRMÓ CONTRATO POR SIETE MILLONES DE PESOS

La Fiscalía General de Morelos confirmó que los trazos gráficos de la firma que aparece en un documento de prestación de servicios entre Cuauhtémoc Blanco, alcalde de Cuernavaca, Morelos, y quienes presuntamente lo contrataron como candidato del Partido Social Demócrata (PSD) son "muy similares". De esa manera echa abajo la versión del ex futbolista de que su rúbrica fue falsificada. Al respecto, Guillermo Arroyo, secretario del ayuntamiento de Cuernavaca, dijo que en el dictamen de la Fiscalía hubo corrupción, porque, asegura, los resultados fueron muy rápidos y sin cumplir una serie de requisitos procesales o legales habituales, como el hecho de que a Cuauhtémoc no se le pidió que estampara su firma de nueva cuenta para que los peritos la cotejaran. En tanto, la Fiscalía rechazó que la evaluación grafoscópica practicada a la firma del alcalde, en el proceso penal por la autenticidad de un contrato por siete millones de pesos, derive de un proceso amañado o corrompido dentro de la dependencia. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 18, DAVID MONROY)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

OAXACA

DUPLICÓ GABINO CUÉ LA DEUDA DE OAXACA

La deuda estatal que el gobierno de Gabino Cué Monteagudo, gobernador de Oaxaca, dejará a la administración de Alejandro Murat Hinojosa, que se iniciará el próximo 1 de diciembre, asciende a 14 mil millones de pesos, informó Enrique Arnaud Viñas, secretario de Finanzas, quien agregó que este pasivo duplica el acumulado hasta la administración del ex mandatario Ulises Ruiz Ortiz (2004-2010). En entrevista, el funcionario explicó que los pasivos heredados por Ruiz Ortiz ascendían a casi siete mil millones de pesos, y no a cuatro mil 615.4 millones, como informó Gerardo Cajiga Estrada, el primer secretario de Finanzas de Gabino Cué. La administración de Ruiz Ortiz no incluyó el pago de emisiones bursátiles y otros requerimientos, con los cuales la deuda sumaba casi siete mil millones de pesos, como corroboró la Auditoría Superior de la Federación en su Análisis de la deuda pública de las entidades federativas y sus municipios en 2011. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 29, JORGE A. PÉREZ ALFONSO)

PUEBLA

PIDE MORENO VALLE NO RECORTAR GASTO A PROGRAMAS SOCIALES

Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, pidió no recortar el gasto que se destina a los programas sociales, por ser un soporte fundamental en el combate a la pobreza, sin embargo, propuso reducir la burocracia y los gastos operativos en la entidad. El mandatario llamó a los legisladores federales a impulsar el desarrollo de los más necesitados, ya que “la pobreza de unos compromete el bienestar de todos”. Al celebrar el segundo aniversario del programa Prospera, al que asistieron el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Luis Miranda Nava, y la coordinadora nacional del programa, Paula Hernández, Moreno Valle dijo que en Puebla los resultados de este esquema están a la vista de todos. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 17, REDACCIÓN)

TAMAULIPAS

VA GOBIERNO DE CABEZA DE VACA CONTRA “AVIADORES”

La Secretaría de Administración de Tamaulipas comenzó a revisar las diferentes dependencias de gobierno para detectar a los posibles “aviadores”, y se comprometió a tener resultados en 30 días. Jesús Nader Nasrallah, secretario de Administración, explicó que la revisión será integral, pues además de formar un registro de los trabajadores de cada una de las dependencias de la administración estatal, se conocerá el sueldo o la cantidad que reciben como compensación económica. Detalló que el objetivo es evaluar el desempeño de los funcionarios, empezando por la Secretaría de Administración y más adelante con el resto de las dependencias. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 16, ROBERTO AGUILAR)

YUCATÁN

GRABACIONES, PARTE DE ESPIONAJE POLÍTICO: PAN

Tras la denuncia de la agrupación cívica Acciones Líderes, sobre supuestos moches para prebendas de obras públicas en varios municipios por parte de senadores y diputados federales del PAN en Yucatán, Raúl Paz Alonzo,

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

presidente de ese partido en el estado, aseguró que su militancia es víctima de espionaje político, pues sospechan que los vigilan para intimidarlos y evidenciarlos ante la opinión pública. En tanto, la organización presentó un nuevo audio como evidencia de “otro caso de moches panistas”: una plática entre el senador panista por Yucatán, Daniel Ávila Ruiz, y la diputada federal Kattia Bolio, en la que acuerdan porcentajes por obras públicas. Aunque Paz Alono aseguró que es parte de “un espionaje político”, no quiso identificar a los supuestos responsables. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 17, YAZMÍN RODRÍGUEZ)

INFORMACIÓN RELEVANTE

PEÑA NIETO REITERA A LÍDERES RELIGIOSOS NATURALEZA LAICA DEL ESTADO

Enrique Peña Nieto, presidente de México, se reunió con representantes de las distintas iglesias evangélicas, cristianas y cristianas no evangélicas, a quienes les reiteró la naturaleza laica del Estado, así como el respeto de su gobierno a la libertad de religión y de creencias que garantiza la Constitución. En el encuentro, que se llevó a cabo en la Residencia Oficial de Los Pinos, sostuvieron un diálogo abierto sobre diversos temas de interés nacional. El Presidente y los 33 representantes de distintas iglesias dialogaron sobre seguridad, la situación económica del país, los avances en la implementación de las distintas reformas estructurales, así como de las acciones y programas impulsados por el gobierno federal para construir una sociedad de derechos, entre otros temas. “El primer mandatario reiteró la naturaleza laica del Estado mexicano, así como el respeto de su gobierno a la libertad de religión y de creencias que garantiza la Constitución”, informó la Presidencia de la República en un comunicado. Por otro lado, Peña Nieto visitó a los soldados heridos en la emboscada de Culiacán, Sinaloa, la madrugada del viernes pasado, y les dijo que se siente orgulloso de tener elementos del Ejército bien resueltos y comprometidos con el país. El mandatario, quien fue recibido por el gobernador Mario López Valdez, expresó su apoyo y dio órdenes para que a los integrantes de las fuerzas castrenses y a sus familiares se les preste toda la atención requerida. Mientras, la Procuraduría General de la República (PGR) investiga a las policías municipales de Badiraguato y Culiacán, como parte de las hipótesis para determinar su probable participación en la emboscada en la que un grupo del crimen organizado atacó el viernes pasado el convoy militar que tuvo como consecuencias cinco soldados muertos y 10 lesionados. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, ESTADOS, P. 1, 6 Y 10, HORACIO JIMÉNEZ Y JAVIER GARDUÑO)

VÁZQUEZ MOTA EVADE PREGUNTAS SOBRE SI RECIBE FONDOS PÚBLICOS

Emilio España, representante de la agrupación Juntos Podemos, cuya presidenta honoraria es Josefina Vázquez Mota, envió una carta a Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), en la que detalla las actividades que realizan en colaboración con otras cinco organizaciones, para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de mexicanos que viven en Estados Unidos. En respuesta a la información que MCCI difundió hace un par de días, sobre las actividades de Juntos Podemos y el financiamiento que percibe del gobierno federal, 900 millones de pesos entre 2015 y 2016, España reiteró que los recursos económicos son recibidos por dos de las agrupaciones con sede en Estados Unidos y subrayó que en aquel país existen mecanismos rigurosos de vigilancia y fiscalización. Ayer, la panista Vázquez Mota asistió al Foro de la Democracia Latinoamericana, organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Organización de Estados Americanos (OEA), pero evadió comentar sobre la situación de Juntos Podemos. “Gracias, gracias”, respondió ante las insistentes preguntas de los reporteros que asistieron al Foro. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, ÁNGELES CRUZ Y CLAUDIA HERRERA)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

DENUNCIA EL PRD SESGO POLÍTICO EN PRESUPUESTO

El ajuste presupuestal que plantea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las entidades tiene un sesgo político que afecta a los estados gobernados por el PRD, dijo Alejandra Barrales, su presidenta nacional. Luego de una reunión de más de dos horas entre mandatarios estatales de ese partido y José Antonio Meade, titular de la SHCP, la dirigente del instituto político aseguró que los menores recursos que se proponen para 2017 van a afectar obras públicas y programas en alimentación, campo, educación, seguridad y cultura. “Hemos tenido oportunidad de externar nuestra preocupación de que en algunos estados gobernados por el PRD se retiren recursos para algunas obras importantes. “Pudimos expresar nuestra preocupación. Vemos un sesgo partidista en este reparto de recursos como no se recortan en algunas entidades como Jalisco o Estados de México, pero sí se reporta en estados gobernados por el PRD”, comentó Barrales. Al evento, la acompañaron el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera; y los gobernadores de Morelos, Graco Ramírez; de Michoacán, Silvano Aureoles; de Tabasco, Arturo Núñez, y de Oaxaca, Gabino Cué. Detalló que los ajustes que propone el gobierno a entidades afectadas van desde 800 millones y hasta dos mil millones de pesos. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y CARTERA, P. 1, MARIO ALBERTO VERDUSCO, SUZZETE ALCÁNTARA Y MISAEL ZAVALA)

MÉXICO NO ESTÁ NI CERCA DE UNA CRISIS: MEADE

México no está ni de cerca en riesgo de afrontar una crisis de finanzas públicas. No lo está ahora ni lo estará en lo que resta del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, afirmó José Antonio Meade, quien asumió como titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 7 de septiembre pasado, un día antes que el gobierno entregara al Congreso su propuesta económica para 2017. En entrevista, sostuvo que nadie pone en tela de juicio los esfuerzos por combatir violencia y corrupción, dos temas sobre los que instancias e inversionistas internacionales han llamado la atención en tiempos recientes. “A México le va a ir bien. Es un país donde los esfuerzos que está haciendo se ven, se palpan las reformas y se sienten en las calles”, aseguró. Dijo no tener ninguna ambición distinta a sacar bien el paquete económico, cuando es interrogado respecto del proceso electoral de 2018, cuando será renovada la Presidencia. (LA JORNADA, PORTADA Y ECONOMÍA, P. 1 Y 21, ROBERTO GONZÁLEZ)

EN COMISIONES DEL SENADO, PRI Y PAN AVALAN REFORMA QUE RESTRINGE EL DERECHO DE HUELGA

En comisiones del Senado de la República, el PRI y PAN aprobaron una reforma constitucional que restringe el derecho de huelga, entre reclamos de legisladores del PRD y PT, que lo consideraron un albaño. A la modificación, que fue introducida a última hora por legisladores de Acción Nacional en el dictamen de la reforma laboral del presidente Enrique Peña Nieto —referida sólo a la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje— se opusieron incluso dos de los senadores del PRI que son dirigentes obreros. En el salón en el que se dictaminó esa reforma al artículo 123 constitucional estuvieron presentes representantes del sector empresarial, como lo anunció el panista Javier Lozano, quien defendió el cambio para establecer que sólo procederán los emplazamientos a huelga por firma de contratos colectivos de trabajo cuando el sindicato demandante demuestre que tiene la representación mayoritaria de la base trabajadora. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, VÍCTOR BALLINAS Y ANDREA BECERRIL)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

MULTAN CON DOS MILLONES DE PESOS ATERRIZAJE EN ARRECIFE

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sancionará a la empresa propietaria y al piloto del helicóptero matrícula XAEHP que aterrizó el fin de semana en un área no autorizada cercana al arrecife de Alacranes, en Yucatán, en un área natural protegida. La DGAC suspendió provisionalmente la licencia al piloto, mientras se indaga el incidente y se deslindan responsabilidades. En un comunicado informó que a la empresa Heliservicio, S.A. de C.V., operadora de la aeronave Bell modelo 412EP, se le podrá aplicar una multa de alrededor de dos millones de pesos por modificar sin autorización el plan de vuelo, así como por operar en aeródromos no autorizados. El piloto podría ser sancionado con alrededor de 365 mil pesos por desobedecer instrucciones del operador aéreo. Entre los pasajeros estaba Emilio Gamboa, coordinador del PRI en el Senado, quien se disculpó por el hecho; el empresario Emilio Díaz Castellanos, y el coordinador general de Puertos y Marina Mercante, Guillermo Ruiz de Teresa. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, SARA CANTERA, ASTRID RIVERA Y YAZMÍN RODRÍGUEZ)

DEFINEN CALENDARIO DE COMPARECENCIAS

Francisco Martínez Neri, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, informó que quedó listo el calendario de comparecencias, para octubre, de los titulares de diversas secretarías, con motivo de la Glosa del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República. “Las comisiones nos comunicaron los días y horarios en que acudirán a la Cámara de Diputados los secretarios de las distintas dependencias”. El también coordinador de la bancada perredista señaló que este mes serán cuatro los servidores públicos que comparecerán, iniciando con José Calzada Roviroso, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), el martes 11, a las 17:00 horas. Al día siguiente, el miércoles 12 de octubre, a las 17:30 horas, hará lo propio Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Para el martes 19, a las 17:00 horas, se tiene prevista la asistencia de Ildefonso Guajardo Villarreal, titular de la Secretaría de Economía (SE). Martínez Neri anunció que el miércoles 20 de octubre, a las 17:00 horas, acudirá Pedro Joaquín Coldwell, titular de la Secretaría de Energía (Sener). (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, ROBERTO JOSÉ PACHECO)

NINGUNA NEGOCIACIÓN “EN LO OSCURITO” CON LA CNTE: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), defendió la reforma educativa frente a críticas y cuestionamientos de legisladores de oposición que le exigieron terminar con el hostigamiento y los despidos contra el magisterio disidente. Al comparecer ante el Pleno del Senado para la Glosa del IV Informe de Gobierno, el funcionario evadió preguntas, minimizó el recorte presupuestal del próximo año en el sector y sostuvo que no hay negociación alguna “en lo oscuro” con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). “Si hubiera acuerdos que beneficiaran a la Coordinadora, acuerdos en lo oscuro, dándoles o regresándoles privilegios que han tenido desde hace mucho tiempo no estaríamos enfrentando la situación que hoy vivimos y que todos conocemos. Si a alguien se le dan privilegios no reacciona de la manera en que ellos han reaccionado”, respondió a senadores del PAN. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 16, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

SE PERFILA JUÁREZ CISNEROS EN GOBERNACIÓN

El Senado de la República concedió licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido al senador René Juárez Cisneros, del PRI, quien se perfila para ocupar la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación (Segob), lugar que dejó vacante Luis Enrique Miranda. De acuerdo con senadores consultados, el ex gobernador de Guerrero fue invitado por el presidente Enrique Peña Nieto a formar parte de su gabinete, en la Subsecretaría de Gobernación, cargo que quedó libre tras la salida de Miranda el pasado 7 de septiembre. Al despedirse de sus compañeros de escaño, Juárez Cisneros expresó que su licencia es para atender asuntos personales y otras responsabilidades. Sin embargo, aseguró que su experiencia en la Cámara alta de convivir con mujeres y hombres es insustituible, con legisladores que todos los días se esfuerzan por resolver problemas que le sirvan a la patria. Emilio Gamboa Patrón, coordinador del PRI, expresó que se ausenta un hombre que ha generado en todos los grupos, respeto, cariño y admiración, y que ahora va a cumplir nuevas responsabilidades. Fernando Herrera, coordinador del PAN en el Senado, le deseó el mejor de los éxitos en la tarea que se le encomendará. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, ALBERTO MORALES)

REGULARÁN SEGOB Y SCT TRANSPORTE DE CARGA

Ante el alto número de incidentes que se da en el autotransporte de carga, las secretarías de Gobernación (Segob) y de Comunicaciones y Transportes (SCT) firmaron las Bases de Colaboración para Reforzar la Supervisión al Autotransporte de Carga. Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Segob, subrayó que ante las irregularidades que existen en la materia, la autoridad no puede quedarse de brazos cruzados o actuar a partir de esfuerzos aislados. Lo que se busca, dijo el funcionario, es la seguridad y salvaguarda de la vida de las personas. Osorio Chong llamó a trabajar en coordinación tanto a empresarios como al gobierno federal; que si las estadísticas muestran altas irregularidades, es necesario atenderlas y revisar que el transporte esté en condiciones óptimas, y que los conductores estén capacitados y cumplan con la norma. Por su parte, Renato Sales Heredia, comisionado Nacional de Seguridad, señaló que a partir de acciones puestas en marcha como la creación de la División de Seguridad Regional, se ha podido conocer que 80% de los accidentes en carreteras son atribuibles al conductor, que 9% tiene que ver con causas naturales, 7% con las condiciones del vehículo y 4% con las características del camino. En tanto, Gerardo Ruiz Esparza, titular de la SCT, subrayó que el gobierno de la República no ha estado escéptico ni desatento a los accidentes que se han presentado. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, ARIADNA GARCÍA)

DEVORAN DEUDAS LA REFORMA FISCAL

Las obligaciones ineludibles del gobierno federal en lo que a pensiones y deuda se refiere ya se comieron la generosidad de los contribuyentes. Los ingresos tributarios adicionales generados con la reforma fiscal desde su implementación son casi equivalentes a dichos pagos. De enero de 2014 a agosto de 2016, los causantes del país han desembolsado un billón 20 mil 240 millones de pesos adicionales en impuestos respecto de lo que pagaban sin la reforma fiscal, aprobada en 2013. Sin embargo, para el próximo año, tan sólo por pensiones —que incluyen al IMSS, el ISSSTE, Pemex y la CFE—, el gobierno federal tendrá que gastar unos 720 mil millones de pesos, equivalentes a 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB), según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha cifra llegará al billón de pesos en alrededor de cinco años, calculó el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). Por si fuera poco, el gobierno tiene que enfrentar el creciente pago de intereses y comisiones ocasionado por la contratación de deuda pública, lo que se aceleró en los últimos cinco años. (REFORMA, PORTADA, P. 1, GONZALO SOTO)

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

GÉNEROS DE OPINIÓN

CLASE POLÍTICA/ LA COSECHA/ MIGUEL ÁNGEL RIVERA

Se salvó el PVEM. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) convalidó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) en el sentido de que no existen razones para quitar el registro a ese partido, que ha acumulado multas por más de 500 millones de pesos. Precisamente porque se aplicaron esas sanciones, los Magistrados consideraron que quitar el registro significaría violar el artículo 23 constitucional que prohíbe juzgar dos veces por la misma conducta. “El PVEM ni provocó violencia ni alteró el orden público. Si bien fueron graves y sistemáticas algunas de sus infracciones, las mismas ya fueron sancionadas con multas y con un efecto innegable en la opinión pública”, comentó el magistrado Salvador Nava Gomar. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

BAJO RESERVA/ DÍAS FINALES DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES

A 31 días de que los Magistrados del TEPJF concluyan sus funciones, decidieron ayer sacar el que quizá sea el asunto más polémico que tenían entre sus pendientes: el caso de la solicitud de pérdida de registro del PVEM. El expediente estuvo un año en la ponencia del magistrado Salvador Nava Gomar, quien hasta el viernes hizo circular el proyecto. Aparentemente, la tardanza no tuvo ninguna razón, pues los Magistrados resolvieron por unanimidad y concluyeron que todo había sido sancionado. Con la resolución de este caso quedan pendientes al Tribunal Electoral sólo casos de las elecciones de junio pasado y al ser resueltos dejarían desahogados prácticamente todos los asuntos importantes. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

BINOCULARES/ QUE LES CUIDEN LAS MANOS

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó cancelar el registro como partido político al PVEM, por considerar que las más de 18 infracciones cometidas por esa fuerza política ya fueron sancionadas “ejemplarmente” con multas por 423 millones de pesos. Los Magistrados ordenaron al Instituto Nacional Electoral (INE) mantener “vigilancia especial” al PVEM sobre las violaciones en que incurra, para evitar que las repita en las elecciones futuras. En sesión pública, el TEPJF resolvió este caso, primero en la historia en la que se analiza la pérdida de registro de un partido por violaciones a la ley. (EL GRÁFICO, VOCES, P. 15, REDACCIÓN)

SERPIENTES Y ESCALERAS/ LA EXTRAÑA EXONERACIÓN DEL VERDE/ SALVADOR GARCÍA SOTO

Como quien toma una decisión al cuarto para las 12 y a días de concluir su gestión, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tardaron más de un año en conocer y discutir la demanda ciudadana que, promovida por 140 mil firmas, solicitaba cancelar el registro al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por “graves y sistemáticas violaciones” a las leyes electorales. Tanta tardanza en discutir este caso sólo sirvió para que, sin mayor discusión y “por unanimidad”, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal exoneraran al partido, aliado del PRI y del presidente Enrique Peña Nieto, y le mantuvieran el registro, tal como lo hicieron los consejeros del INE en agosto de 2015, porque las violaciones que cometió en las elecciones de aquel no fueron faltas “ni graves ni sistemáticas”. Con este fallo, el sistema electoral sepultó la inédita demanda ciudadana que en abril de 2015 promovieron un grupo de intelectuales y ciudadanos que lograron reunir 140 mil firmas de apoyo

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

para denunciar las violaciones sistemáticas a la ley electoral que en los comicios de aquel año y en elecciones anteriores, había cometido el PVEM, al realizar actos anticipados de campaña, pagos ilegales de publicidad en cines y medios de comunicación, hacer campañas de promoción simuladas con recursos públicos de la Cámara de Diputados, entre otros delitos, que le costaron a los contribuyentes alrededor de 800 millones de pesos, “un monto mayor al Pemexgate”, decían los ciudadanos demandantes. La incómoda demanda que impulsaron personajes como Sergio Aguayo, Denisse Dreser, Alfredo Figueroa, Eduardo Huchim, Alfredo Lecona y la senadora independiente Martha Tagle respondió a que los consejeros electorales ya habían desechado varias denuncias de los partidos en contra de los delitos del PVEM y cuando no lo exoneraban le cobraban multas menores por sus violaciones a la ley. La denuncia ciudadana fue desde el principio como una “papa caliente” para las autoridades electorales. [...] ¿A quién quisieron hacer el favor los magistrados del Trife un mes antes de terminar su encargo? Porque el magistrado ponente, Salvador Nava Gomar, se tardó casi un año en presentar su ponencia sobre el caso y apenas el pasado 30 de septiembre, con un extraño retraso en abordarla y presentarla al Pleno, la hizo circular entre sus pares de la Sala Superior. Sólo para que, todos y cada uno de los Magistrados, confirmaran, con diferentes palabras pero en el mismo sentido, que las 26 violaciones reiteradas y consuetudinarias del PVEM y sus dirigentes, no habían sido “tan graves” y en su momento fueron “sancionadas” con el pago de multas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 13, SALVADOR GARCÍA SOTO)

JUSTICIA ELECTORAL: MODELOS Y PERFILES/ LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ

El perfeccionamiento del sistema de justicia electoral ha incorporado reglas para que las y los jueces contribuyan con sus sentencias a la construcción de la democracia, la legalidad y la legitimidad que la sociedad reclama. A 20 años de la reforma constitucional de 1996, que materializó la justicia electoral, la calificación de la vida democrática del país exige definir el perfil o modelo de los juzgadores que México requiere para salvaguardar los preceptos constitucionales y democráticos, para dirimir las controversias ciudadanas y partidistas, así como para calificar en forma permanente las conductas de las personas, los partidos políticos y las diversas instituciones encargadas de los procesos electorales y su vigilancia. ¿Cuál es el arquetipo de Magistrados que se requieren para fortalecer las instituciones democráticas? En la tradición jurídica hay quienes defienden el modelo de juez constitucionalista, que se ciñe a un prototipo garantista, pues se ponderan todas las decisiones jurisdiccionales con base en la defensa técnica y procedimental de la Constitución, y en la protección a ultranza del contenido de los preceptos que avalan los derechos fundamentales. [...] ¿Cuál es el mejor modelo y perfil del Magistrado electoral para los años venideros? Algunos pensarán que la institucionalidad es la base del Estado, otros dirán que es la calidad de la justicia, y no faltará quien diga que es el reflejo de las decisiones y los resultados políticos. En honor a la verdad, los tres modelos se sustentan en argumentos sólidos y válidos, por lo que su combinación es fundamental para elegir los mejores perfiles. En conclusión, el modelo de Magistradas y Magistrados para integrar la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe poseer una dosis equilibrada de institucionalidad, que no implica cerrazón, a la vez que debe ser igualitario y republicano. Hoy, el futuro de este Tribunal depende del Poder Legislativo. El balón está en su cancha. (LA JORNADA, OPINIÓN, P. 17, LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ)

DESDE SAN LÁZARO/ AGUASCALIENTES: ¿ELECCIÓN EXTRAORDINARIA?/ ALEJO SÁNCHEZ CANO

A menos que las autoridades de los tribunales electorales digan lo contrario, es probable que en lugar de toma de protesta para gobernador en el estado de Aguascalientes, el 1 de diciembre próximo, lo que antes verán los habitantes de esa entidad es un resolutivo que determine la realización de una elección extraordinaria para elegir

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2016

a su gobernador, lo anterior si se confirman las diversas irregularidades por los que algunos partidos como el PRI y Morena impugnaron después de la elección del pasado 5 de junio, donde resultó ganador el panista Martín Orozco Sandoval con una ventaja de apenas dos puntos porcentuales sobre la priísta Lorena Martínez Rodríguez. En caso de que la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) favorezca a los partidos impugnantes por la serie de anomalías que se registraron antes y durante esos comicios, será la segunda ocasión que en la entidad se tenga que restituir comicios, porque hay que recordar que en 2015 la elección para diputado federal del Distrito 01 se tuvo que repetir en diciembre de ese año por considerarse que en la primera jornada hubo lo que comúnmente se conoce como "mano negra", es decir, se presentaron diversas irregularidades que fueron denunciadas por diversos participantes y la elección se fue a una segunda vuelta para designar al legislador que formaría parte de la actual LXIII Legislatura. [...] El Tribunal Electoral tendrá que valorar otros elementos que en su momento influyeron en los resultados de la elección para el gobierno estatal, como fue el caso de la abierta participación del clero católico. De esa intromisión hay información pública que señala que previamente a la fecha del día de elecciones los representantes religiosos, en Aguascalientes, promovieron entre los feligreses emitir "un voto razonado a favor de los candidatos acordes con los principios de la Iglesia". (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 45, ALEJO SÁNCHEZ CANO)

JÚBILO VERDE/ TACHO

En el cartón se observa a dos tucanes platicando y uno le dice al otro: "El TEPJF no nos quitó el registro", a lo que el otro responde: "¡Excelente! Significa que podremos seguir violando la ley electoral". (MILENIO DIARIO, AL FRENTE, P. 2, TACHO)